



CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DE 2018 EN EL AYUNTAMIENTO DE LLANES

A efectos del cómputo de plazos administrativos (*artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («B.O.E.» 2 de octubre*)), durante el **año 2018** resultan inhábiles en el Ayuntamiento de Llanes, además de los sábados y domingos, los siguientes días:

1 de enero	Año Nuevo	Nacional
6 de enero	Epifanía del Señor	Nacional
29 de marzo	Jueves Santo	Nacional
30 de marzo	Viernes Santo	Nacional
1 de mayo	Fiesta del Trabajo	Nacional
26 de julio	Santa Ana	Local
15 de agosto	Asunción de la Virgen	Nacional
16 de agosto	San Roque	Local
8 de septiembre	Día de Asturias	Autonómica
12 de octubre	Fiesta Nacional de España	Nacional
1 de noviembre	Todos los Santos	Nacional
6 de diciembre	Día de la Constitución Española	Nacional
8 de diciembre	La Inmaculada Concepción	Nacional
25 de diciembre	Natividad del Señor	Nacional

- ✓ El **Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Llanes** permanecerá abierto durante todo el año, a excepción de los días declarados inhábiles según relación anterior, en:

Dirección Postal: C/Nemesio Sobrino S/N, 33500 Llanes

Tlfno.: 985 40 01 02 - Fax: 985 40 28 58

Horario: De Lunes a Viernes, de 9,00h. a 14,00h.

- ✓ La **Sede electrónica** del Ayuntamiento de Llanes está a disposición de los ciudadanos los 365 días del año durante las 24 horas del día. Sin embargo, es necesario tener en cuenta, a efectos de cómputo de plazos, que se considerarán inhábiles los días marcados como tal en el calendario anual de días inhábiles. Por tanto, la recepción en un día inhábil se considerará realizada el primer día hábil siguiente a las 00:00:01, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ **Anuncios relacionados:**
 - En el **BOE del 11/10/2017**: Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección

General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2018.

- **En el BOPA del 29/05/2017:** Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2018 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.